

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-1 de junio: Una nueva etapa para la Radiotelevisión Diocesana. En la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.....	131
-8 de junio: Betania: una asociación al servicio de los sacerdotes.....	132
-15 de junio: El Corazón de Jesús, en «El Mogorro».....	133
-22 de junio: Corpus Christi, fiesta de la cercanía de Dios.....	135
-29 de junio: Mes de Ejercicios Espirituales a la luz del Corazón de Cristo.	137

Secretaría general

I. Decretos:

A) XXVI Sínodo diocesano:

-Aprobación del Reglamento de los Grupos Sinodales del XXVI Sínodo diocesano de Toledo.....	139
-Reglamento para los grupos sinodales.....	140

B) Otros decretos:

-Celebración de misas en Rito Hispano-Mozárabe en la Archidiócesis de Évora (Portugal).....	145
-Supresión de la Casa y del permiso de Oratorio de las «Carmelitas Misioneras» en Oropesa (Toledo).....	145

<i>II. Nombramientos</i>	146
--------------------------------	-----

Año CLXXIX - Núm. 5

Junio 2025

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS DOMINICALES

UNA NUEVA ETAPA PARA LA RADIOTELEVISIÓN DIOCESANA En la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales

Escrito dominical, el 1 de junio

Queridos diocesanos: la inauguración de la nueva sede de la Radiotelevisión Diocesana de Toledo, en el edificio del Arzobispado de Toledo, el pasado mes de febrero, supone una nueva etapa para este medio de comunicación eclesial, único en Europa, que camina hacia sus 30 años de historia.

Hoy, en el contexto de la Jornada de las Comunicaciones Sociales, que nos invita a «compartir la esperanza», quisiera referirme a esta nueva etapa que hemos comenzado y que seguirá estando marcada por la ilusión, la renovación y el compromiso firme con la Doctrina Social de la Iglesia. En un tiempo en el que los medios de comunicación juegan un papel determinante en la configuración de la sociedad, asumimos con responsabilidad el reto de seguir ofreciendo una programación generalista que, sin perder su vocación de servicio a todos los públicos, tenga un carácter claramente evangelizador y ofrezca siempre un mensaje de esperanza para los hombres y mujeres de nuestro tiempo. En este sentido, nuestra televisión y nuestra radio deben ser reflejo de la Iglesia que camina en Toledo, acompañando a sus fieles en su día a día y siendo un altavoz de la Buena Noticia en nuestra tierra.

En esta renovación queremos apostar firmemente por la sostenibilidad del propio medio y por la fidelidad a nuestra identidad. Sabemos que cualquier proyecto de comunicación debe contar con recursos que lo hagan viable, pero queremos evitar en todo momento que esta casa se convierta en un negocio. No nacimos para competir en un mercado de audiencias, sino para servir a la evangelización y a la comunión eclesial. Por eso, la Radiotelevisión Diocesana

de Toledo se sostendrá gracias a la generosidad de sus oyentes y televidentes, que con sus donaciones harán posible que este medio siga siendo un referente para nuestra archidiócesis. Asimismo, recurriremos al patrocinio de programas y a la publicidad de empresas que se identifiquen con el ideario de la Iglesia católica, pero siempre con un criterio ético, sin caer en la tentación de poner el rendimiento económico por encima de la misión que nos ha sido encomendada.

Nuestro medio de comunicación no puede estar al margen de la vida pastoral de la archidiócesis, sino plenamente implicado en ella. Nos adentramos en el camino del Sínodo Diocesano, un momento de escucha, de discernimiento y de renovación para nuestra comunidad de fe, y nuestra Radiotelevisión Diocesana debe ser testigo y altavoz de este proceso. Queremos ser un medio que haga presente la voz de las delegaciones, de las parroquias, de los movimientos laicales, de las comunidades religiosas, de los sacerdotes y de todos aquellos que trabajan por la evangelización en nuestra Iglesia particular.

Para lograrlo, apostamos por una estructura que nos permita estar presentes en toda la archidiócesis. Contaremos, junto con los grandes profesionales de la casa, con corresponsales voluntarios en cada una de las cuatro vicarías episcopales, para que la realidad eclesial de cada rincón de nuestra archidiócesis tenga cabida en nuestra programación. Desde las grandes celebraciones en la catedral hasta la vida cotidiana de las parroquias más pequeñas, queremos ser un medio cercano, comprometido y fiel a la misión que la Iglesia nos ha encomendado.

Nos ilusiona esta nueva etapa porque sabemos que nuestra labor es más que un simple proyecto comunicativo: es una misión evangelizadora. La Radiotelevisión Diocesana de Toledo no es un fin en sí misma, sino un instrumento al servicio del Evangelio. Queremos seguir construyendo juntos un medio de comunicación que refleje la vida y la fe de nuestra archidiócesis, con profesionalidad, con entrega y, sobre todo, con el deseo profundo de anunciar a Cristo en todos los hogares. Que el Señor nos ayude en esta tarea y que la Virgen María, Madre de la Iglesia, nos acompañe en este camino.

BETANIA: UNA ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LOS SACERDOTES

Escrito dominical, el 8 de junio

Betania es una asociación al servicio de la Iglesia diocesana en sus sacerdotes. En el año que dedicamos a los sacerdotes, fruto de la iniciativa de familias, de hombres y mujeres, surgió la propuesta de una asociación llamada Betania, que tiene como misión la ayuda a sacerdotes en su persona y su misión. Bajo la vicaría para el clero, surgió en el año que se dedicó a los sacerdotes. La asociación ha ido creciendo poco a poco y está haciendo una gran labor,

tan eficaz como callada y sencilla. Así, va dando pasos para cumplir la misión para la que nació.

1. Rezar por todos los sacerdotes. Desde el principio surgió con este deseo de orar por la santificación de los sacerdotes. También organiza horas santas para rezar por los sacerdotes vivos o difuntos y por los que están enfermos. Rezan, especialmente, por los que viven en dificultades. Se trata de una gran familia entorno a nuestros sacerdotes para que se sientan sostenidos y queridos por todo el pueblo de Dios.

2. Ayudar a cuidar las vocaciones sacerdotales. Esta asociación de hombres y mujeres en la que participan también profesionales de todos los sectores; médicos, abogados, trabajadores... Todos ellos se reúnen para ayudar, para ofrecer a cada sacerdote cuando lo requiere, la ayuda necesaria para cumplir con su misión, en su tarea que muchas veces está llena de no pocas dificultades y en la que la ayuda de Betania puede ser muy eficaz. Desde que ha nacido la asociación es una buena noticia para toda la Iglesia en Toledo, para sus sacerdotes, que muchas veces experimentan la soledad, el cansancio y que también lo necesitan nuestros hermanos sacerdotes formando por los que quieran asociarse como el pueblo de Dios, para ayudar a cumplir con la misión de ser pastores según su Corazón,

3. Caminar juntos con Cristo como una auténtica familia eclesial. Esta asociación tiene más de doscientos miembros y animamos a todos para que pueda seguir creciendo. Todos los que, además de rezar, quieren colaborar a través de esta asociación con sus vidas y sus servicios para que cada sacerdote encuentre en ella ayuda y acogida familiar. La mayoría que la integran son laicos, que ofrecen su apoyo y afecto, ante las necesidades personales y pastorales, para que experimenten la alegría de la cercanía a todos y cada uno de nuestros sacerdotes.

Betania me consta que está cumpliendo sus deberes con una gran entrega y generosidad. Animo a que todos los laicos y consagrados que lo deseáis os suméis a este servicio diocesano.

Encomendamos Betania, sus servicios y sus frutos, a la Madre de Dios, Madre nuestra. Que Santa María, Madre sacerdotal, nos ayude a todos a vivir con los sentimientos del Corazón sacerdotal de Cristo.

EL CORAZÓN DE JESÚS, EN «EL MOGORRO»

Escrito dominical, el 15 de junio

Después de muchos años de espera, se ha hecho realidad un deseo largamente acariciado por el pueblo de La Nava de Ricomalillo, el arciprestazgo

de Belvís de la Jara y su antiguo párroco, hoy vicario general de Moyobamba: colocar una imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el cerro del Mogorro, uno de los montes más significativos de la zona. Obra del artista Rodrigo Espada Belmonte, se ha erigido como un signo visible de fe, esperanza y bendición para todos los que pasen por ese lugar. La iniciativa ha contado con el respaldo unánime de la comunidad, la parroquia, el arciprestazgo y las autoridades y representa no solo un acto de devoción, sino también una apuesta por mantener viva la espiritualidad popular y el amor al Corazón de Cristo.

El párroco actual, don Héctor, ha llevado a culminación esta iniciativa. Desde un lugar privilegiado, la imagen del Sagrado Corazón bendecirá a todos los que la contemplen, recordándonos que ese Corazón que tanto nos ama es siempre fuente de gracias. Como le dijo el mismo Jesús a Santa Margarita María de Alacoque: «Como Él es la fuente de todas las bendiciones, las derramará con abundancia en los lugares donde se honre la imagen de este Sagrado Corazón, porque su amor le impulsa a distribuir el tesoro inagotable de sus gracias santificadoras y salvadoras en las almas de buena voluntad».

Durante la visita pastoral, el párroco me comunicó que ya se estaban arreglando los caminos para trasladar la imagen al lugar originalmente destinado en lo alto del monte. El pueblo entero, la parroquia, el arciprestazgo y también el Arzobispo ven con esperanza que este será, sin lugar a dudas, un lugar de bendiciones. El Corazón de Jesús, elevado sobre todos, será contemplado desde los caminos y carreteras, como un faro espiritual que llama, consuela y fortalece. Y es que en ese Corazón, como nos recuerda santa Margarita y tantos apóstoles del Corazón de Jesús, como el padre Hoyos, encontramos tres canales que manan sin cesar: el primero es de misericordia para con los pecadores; el segundo es de caridad, que se extiende sobre quienes tienen alguna necesidad y particularmente sobre los que buscan la santidad; y del tercero brotan el amor y la luz para los amigos perfectos que Él quiere unir a Sí, para comunicarles su ciencia y sus deseos. En ese Corazón somos todos bendecidos, acogidos y transformados..

El próximo 21 de junio, esta imagen será oficialmente bendecida e inaugurada. La fecha no es solo significativa por tratarse de un acto de fe profundamente sentido en toda la archidiócesis de Toledo, sino también porque se sitúa en el camino de los peregrinos hacia Guadalupe, tierra mariana tan querida. Personalmente, esta fecha tiene también un valor especial, pues se cumplen 18 años desde que fui preconizado Obispo de Coria-Cáceres, precisamente en la festividad de san Luis Gonzaga. ¡Qué hermoso es ver cómo la Providencia une los caminos personales con los caminos del pueblo de Dios!

Quiero felicitar sinceramente al párroco, a toda la parroquia de La Nava de Ricomalillo, al arciprestazgo de Belvís de la Jara, a las autoridades, Ayuntamiento y a todos los que han hecho posible este proyecto. Desde

ahora, alzándose sobre la torre y visible desde todos los caminos, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús será una presencia constante que bendecirá a los caminantes con la promesa del Evangelio: «Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os aliviaré. Tomad mi yugo sobre vosotros y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón, y encontraréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es llevadero y mi carga ligera» (Mt 11, 28-30).

Como he repetido muchas veces, la archidiócesis de Toledo, consagrada al Corazón de Jesús, no se entiende sin esta mirada al Corazón vivo de Jesús, Redentor del hombre. Aliento y bendigo a todos los que lo habéis hecho posible y os pido que recéis conmigo esta consagración al Corazón de Cristo:

Corazón Divino de Jesús,
horno ardiente de Amor,
por el Corazón Inmaculado de María,
desde el Mogorro, desde este pueblo
de La Nava de Ricomalillo, desde este
arciprestazgo de Belvís de la Jara,
nos consagramos a tu Corazón,
para vivir el Bautismo,
sembrando nuestra tierra
de Amor y de Paz. Amén.

CORPUS CHRISTI, FIESTA DE LA CERCANÍA DE DIOS

Escrito dominical, el 22 de junio

El Corpus Christi es la fiesta de Cristo vivo y Resucitado, que se ha quedado con nosotros para siempre para ser celebrado, comulgado y adorado. En la fiesta de la cercanía de Dios, que sale a la calle: es Jesús que, entonces y ahora, se hace presente para compartir, en nuestras calles y en nuestras plazas, los sufrimientos del mundo. En Toledo, el Corpus nos abre a todos al asombro eucarístico y al gozo de compartir la fe, desde la belleza de una ciudad que se vuelca por completo y que sabe que Cristo es la belleza que salva.

En el Corpus Christi de Toledo se perciben tres manifestaciones de la cercanía de Dios, que nos lanza a la celebración del misterio de nuestra fe. El Corpus es una expresión de la cercanía de Dios en la calle, en Jesús de Nazaret, el Hijo de Dios cuyas delicias son vivir con nosotros.

1. Dios, por la Encarnación, se ha hecho hombre. Muerto en la Cruz y resucitado del sepulcro se ha quedado con nosotros para ser nuestro

alimento en el camino de la vida. Por eso la Eucaristía es la gran riqueza de la Iglesia, su mayor tesoro, porque en ella celebramos a Jesús muerto y resucitado, presente en el templo, en las calles y en la vida.

2. La procesión por las calles. La Eucaristía celebrada, comulgada y, por último, adorada. La procesión eucarística convierte a nuestras calles en una catedral, en un templo abierto al cielo en el que el Señor es adorado y amado. Toledo no se puede entender ni comprender sin el Corpus. Es una fiesta profundamente religiosa que ha dado a luz inmensas obras culturales que cantan a la Eucaristía, que es presencia de Dios vivo con nosotros. Él quiere vivir nuestra vida para que nosotros podamos vivir la suya. Por eso, como ya he dicho en otro lugar con ocasión de esta fiesta, cada vez me entusiasma más el Corpus Christi en Toledo. Lo vivo intensamente por dentro, para poder estallar de gozo por fuera. No conozco ninguna otra ciudad en el mundo que, como Toledo, se transforme entera en una catedral de arte y belleza para proclamar en sus calles el Amor de Dios que sale al encuentro del hombre.

3. No podemos dejarnos arrebatarse el Corpus Christi. Es Jesús Eucaristía quien en la custodia visita nuestras calles para mirarnos y para dejarse mirar por tantos hombres y mujeres que buscan, a veces sin saberlo, al Camino de la vida verdadera. Es necesario que nuestro Corpus siga ofreciendo su tesoro, que es Cristo en la custodia, para ser contemplado, adorado y amado para que nuestra humanidad tenga vida y la tenga en abundancia.

Como nuestro querido papa Francisco nos recordaba hace un año, también nosotros «partiendo del altar, llevaremos a través de los hogares de nuestra ciudad al Señor. No lo hacemos para exhibirnos, ni tampoco para ostentar nuestra fe, sino para invitar a todos a participar en el Pan de la Eucaristía, en la vida nueva que Jesús nos ha donado. Hagamos la procesión con este espíritu» (Homilía en la solemnidad del Corpus Christi, el 2 de junio de 2024).

No podemos vivir sin Cristo vivo, sin la Eucaristía, sin el Corpus, que nos lanza a Evangelizar para ser buena noticia para los pobres y los que sufren. Cristo sale a la calle para que descubramos que la locura de Dios es querernos con locura...como la de darnos su cuerpo y su sangre para que tengamos vida y la tengamos en abundancia. Por eso, para nosotros, la fiesta del Corpus Christi siempre será un reto: el desafío de dar respuesta a una sociedad cada vez más secularizada, pero que sigue buscando, en el fondo, saciar su sed de amor, de esperanza y de plenitud. Todos estamos llamados a responder a estos desafíos, presentando siempre a Jesús vivo, con nuestras palabras, nuestras obras y nuestro testimonio.

MES DE EJERCICIOS ESPIRITUALES A LA LUZ DEL CORAZÓN DE CRISTO

Escrito dominical, el 29 de junio

Desde hace muchos años tengo la dicha de impartir, cada mes de agosto, los Ejercicios Espirituales a la luz del Corazón de Cristo. Esta experiencia ha sido una de las gracias más grandes de mi vida y de mi ministerio, estrechamente unida a mi vocación: dar a conocer el Amor del Corazón de Jesús con la vida y con la palabra.

Los Ejercicios Espirituales, tal como los presentó San Ignacio de Loyola — aprobados, impulsados y vividos por Papas, santos y por toda la Iglesia— son un camino poderoso de conversión y encuentro con Cristo. Vivirlos desde el Corazón de Jesús es adentrarse en el misterio del Amor redentor que transforma, sana y fortalece.

Este mes ignaciano en Toledo incorpora tres características principales que hacen posible la participación de un número mayor de personas, sin perder la profundidad ni el rigor espiritual. A lo largo de los años, cientos de participantes, sacerdotes, consagrados y laicos han manifestado que esta experiencia ha sido una de las más importantes de sus vidas.

1. Abierto a todos: sacerdotes, vida consagrada y laicos. Aunque esto no es novedad, es importante subrayarlo: puede participar todo el Pueblo de Dios. Está especialmente recomendado para quienes ya han vivido experiencias previas de ejercicios o retiros espirituales breves, y sienten ahora la llamada a realizar un mes completo, en silencio y con la profundidad que propone san Ignacio de Loyola.

Para quienes hacen el mes completo, las plazas son limitadas (no más de 20 personas), ya que se requiere un acompañamiento personal cercano que asegure el fruto espiritual de cada etapa del proceso, conforme al método y espíritu ignaciano.

2. Posibilidad de hacerlo por semanas. Conscientes de que muchos no pueden dedicar todo el mes, se ofrece la posibilidad de vivir los Ejercicios por semanas. Así, quienes no puedan hacer el retiro completo del 31 de julio al 25 de agosto, podrán realizar una, dos o más semanas, incluso en distintos veranos, hasta completar el mes.

A cada participante se le entrega el libro «Mes ignaciano a la luz del Corazón de Cristo», lo que facilita retomar el proceso espiritual en el punto en que lo dejó. Esta flexibilidad busca abrir puertas sin perder profundidad, permitiendo una experiencia adaptada a la disponibilidad de cada uno.

3. Un único director espiritual: el Arzobispo de Toledo. Tanto los que hacen el mes completo como los que participan por semanas cuentan con

mi acompañamiento espiritual, ya que dirijo personalmente los Ejercicios. Además, cada semana se incorpora la colaboración de diferentes sacerdotes que ayudan a la atención personal de los participantes, confesiones o si se desea consultar lo que se necesite.

Quienes hacen el mes completo mantienen un seguimiento más frecuente conmigo, lo que permite evaluar con detalle el progreso espiritual de cada uno. Esta guía personal es parte esencial del camino de conversión que propone el método ignaciano.

La Casa de Ejercicios «El Buen Pastor», de Toledo, ofrece el ambiente, el silencio, los espacios y los servicios necesarios para vivir esta experiencia profunda de Dios. Está todo cuidadosamente preparado para que los Ejercicios sean verdaderamente un encuentro transformador con el Corazón de Cristo, que marque para siempre nuestra vida espiritual.

Invito a todos, según sus posibilidades, a participar en este mes de Ejercicios Espirituales. Es una oportunidad de gracia que el Corazón de Jesús nos ofrece para renovar nuestro amor, nuestra vocación y nuestra vida cristiana.

Apuntaros para no perderse el mes Ignaciano a la luz del Corazón de Jesús, bien seguido o por etapas, o semanas. Siempre tratando más de facilitar que de dificultar esta experiencia que marca la vida.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

A) XXVI SÍNODO DIOCESANO

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

El XXVI Sínodo diocesano de Toledo, convocado como expresión concreta de la comunión eclesial y del dinamismo del Espíritu que impulsa a la Iglesia a caminar unida, tiene como fin el discernimiento, en un clima de oración, diálogo y corresponsabilidad, de los desafíos pastorales actuales y la búsqueda en comunión de los caminos para una misión evangelizadora renovada. Para ello, se hace imprescindible la participación activa y corresponsable de todos los bautizados.

En este contexto, los grupos sinodales se convierten en instrumentos esenciales para garantizar una amplia participación del Pueblo de Dios. Estos grupos, formados en parroquias, comunidades, movimientos, instituciones y demás realidades eclesiales, serán espacios de escucha, discernimiento, oración y diálogo fraterno, donde la voz del Espíritu pueda ser acogida a través de la experiencia concreta de los fieles. En virtud de todo lo anterior, y en uso de mi potestad ordinaria como arzobispo de Toledo,

DECRETO

La aprobación del **Reglamento de los Grupos Sinodales** del XXVI Sínodo diocesano de Toledo, el cual regula su naturaleza, finalidad, composición, funcionamiento y metodología de trabajo, y que cuenta con cuatro folios, siendo de obligado cumplimiento para todos los grupos sinodales constituidos en el marco del proceso sinodal.

Dado en Toledo, a 9 de junio de 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

XXVI SÍNODO DE LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO REGLAMENTO DE LOS GRUPOS SINODALES

Preámbulo

El Sínodo de la Iglesia en Toledo busca revitalizar la fe y la vida cristiana de todos los fieles a la luz del Evangelio, de las enseñanzas del Concilio Vaticano II y los últimos pontífices. Su finalidad es discernir los desafíos pastorales, buscar en comunión los caminos para la misión evangelizadora y, en actitud de escucha al Espíritu Santo, cooperar en la toma de decisiones pastorales que respondan a los retos de nuestro tiempo. Este proceso sinodal requiere la participación activa de todos los bautizados, promoviendo una conversión personal y pastoral que fortalezca la comunión y la misión de la Iglesia diocesana.

Con este fin, se establece el siguiente reglamento para los grupos sinodales:

Capítulo I: Naturaleza y finalidad de los grupos sinodales

Art. 1. Los grupos sinodales son comunidades de bautizados en la Iglesia católica, constituidos en parroquias, instituciones o asociaciones eclesiales, que se reúnen para vivir un proceso de oración, escucha y discernimiento comunitario.

Art. 2. Su finalidad es colaborar con el obispo en el discernimiento de los caminos evangelizadores de la archidiócesis, proponiendo reflexiones e iniciativas pastorales que promuevan la renovación de la Iglesia local, en un clima de oración, comunión y fidelidad al magisterio, para responder a los gozos, sufrimientos y esperanzas de la humanidad (cf. Carta Pastoral, Caminando Juntos con Cristo).

Art. 3. Cada grupo contará con un coordinador, un secretario y un asesor religioso, y seguirá la metodología de la «conversación en el Espíritu» establecida en este reglamento.

Art. 4. Corresponde a los grupos sinodales:

a) Reflexionar sobre los documentos y cuadernos de trabajo propuestos, en un espíritu de oración y apertura al Espíritu Santo.

b) Formular propuestas pastorales concretas, claras y conformes a la doctrina de la Iglesia, que serán enviadas a la Secretaría del Sínodo para su valoración y posible votación en la asamblea sinodal.

Capítulo II: Constitución de los grupos sinodales

Art. 5. Los grupos sinodales podrán constituirse en parroquias, arciprestazgos, seminarios y casas de formación, movimientos laicales, asociaciones católicas, comunidades religiosas, centros penitenciarios, residencias de mayores, universidades, ámbitos laborales, espacios de compromiso social u otras entidades diocesanas legalmente constituidas.

Art. 6. § 1. Cada grupo sinodal rellenará una ficha de inscripción que incluya la parroquia o entidad donde se constituye, y los datos (nombre, apellidos, edad y correo electrónico) de sus miembros, coordinador, secretario y asesor religioso. Cada miembro del grupo sinodal firmará una cláusula de protección de datos que se entregará junto con la ficha de inscripción, que se custodiará en la Secretaría del Sínodo.

§ 2. Una copia de la ficha de inscripción permanecerá en manos del coordinador, otra será entregada al párroco o, en su caso, al responsable de la institución o asociación eclesial, y una tercera copia se enviará a la Secretaría del Sínodo.

Capítulo III: Miembros de los grupos sinodales

Art. 7. Podrán participar en los grupos sinodales los presbíteros, diáconos, miembros de la vida consagrada y fieles laicos mayores de edad que se encuentran insertos en la realidad eclesial, salvo que, por justa causa, el párroco considere admisible una excepción, incluyendo a personas no habituales en la vida parroquial que deseen contribuir al proceso sinodal. También habrá cauces para recoger aportaciones de niños y adolescentes.

Art. 8. Los grupos sinodales estarán compuestos por un número de miembros que facilite el diálogo y la participación activa de todos en las reuniones comunes, pudiendo variar entre seis y doce personas, dependiendo de las circunstancias.

Art. 9. § 1. Solo se podrá ser miembro con voz y voto de un grupo sinodal, aunque una persona puede actuar como coordinador, secretario o asesor religioso en varios grupos si las circunstancias lo requieren.

§ 2. Los miembros podrán dejar de pertenecer al grupo por decisión propia, comunicada al coordinador y al párroco.

Del coordinador

Art. 10. El coordinador, designado por el párroco u otra autoridad ecle-

siástica competente en la sesión constitutiva del grupo sinodal, tras escuchar la propuesta del grupo, convocará las reuniones, fomentará el diálogo fraterno y coordinará el trabajo del grupo en un espíritu de escucha y comunión.

Del secretario

Art. 11. El secretario, elegido en la sesión constitutiva, redactará las actas de los acuerdos y las propuestas pastorales, asegurando que reflejen el discernimiento comunitario. Además, es responsabilidad suya hacerlas llegar a la Secretaría del Sínodo.

Art. 12. La elección del secretario se realizará conforme al canon 119 del Código de Derecho Canónico, con la presencia del párroco y la mayoría de los miembros, por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios; en caso de empate en el tercer escrutinio, se elegirá al candidato de mayor edad.

Art. 13. El coordinador y el secretario mantendrán comunicación con el párroco y, si existe, con la comisión sinodal parroquial, para asegurar la cohesión con la dinámica diocesana.

Del asesor religioso

Art. 14. § 1. El asesor religioso orientará al grupo en la comprensión de los temas sinodales, clarificando aspectos bíblicos, magisteriales, teológicos y pastorales, para fomentar un discernimiento alineado con la fe de la Iglesia.

§ 2. En los grupos sinodales parroquiales, el párroco será el asesor religioso, pudiendo ser designado por el párroco otro presbítero, consagrado o laico preparado para esta función.

Capítulo IV: Función del párroco

Art. 15. El párroco procurará que todos los grupos existentes en la parroquia pasen a ser grupos sinodales, con la posibilidad de crear otros grupos sinodales para asegurar la participación de todos los fieles interesados, y enviará las fichas de inscripción a la Secretaría del Sínodo. En parroquias pequeñas, podrá invitar a los asistentes a la Misa dominical a permanecer tras la celebración para realizar las reuniones sinodales.

Art. 16. El párroco actuará como coordinador general y asesor religioso de los grupos sinodales parroquiales en las parroquias en las que sirve pastoralmente.

Art. 17. En cada parroquia podrá constituirse una comisión sinodal parroquial, formada por miembros del consejo pastoral o representantes de grupos parroquiales, para apoyar al párroco en la animación y coordinación sinodal.

Art. 18. El párroco, en diálogo con la comisión sinodal y los grupos, promoverá actividades conjuntas como celebraciones litúrgicas, actos de oración y revisión de propuestas, siguiendo las orientaciones de la Comisión Diocesana de Animación Pastoral y Territorialidad.

Capítulo V: Los grupos sinodales no parroquiales

Art. 19. § 1. Se podrán constituir grupos sinodales en arciprestazgos, seminarios casa de formación, movimientos laicales, asociaciones, colegios católicos, comunidades religiosas, centros penitenciarios, residencias de mayores, universidades, ámbitos laborales o espacios de compromiso social, buscando crear grupos que incluyan a quienes no participan regularmente en la vida eclesial.

§ 2. En caso de que no pertenecieran al ámbito parroquial, estos grupos se inscribirán en la Secretaría del Sínodo para que sean reconocidos como grupos sinodales y dependerán directamente de ella.

§ 3. Se regirán por las normas de los grupos parroquiales, adaptadas a su contexto.

§ 4. Los presbíteros y la vida consagrada podrán formar grupos sinodales específicos, promoviendo la comunión entre vocaciones.

§ 5. En este tipo de grupos, la figura del párroco con función coordinadora será desempeñada por la autoridad eclesiástica competente en esa realidad.

Capítulo VI: Desarrollo de las reuniones

El grupo sinodal se concibe como una verdadera comunidad espiritual. Por ello, sus reuniones no deben entenderse como un simple intercambio de opiniones, sino como una escuela de oración y discernimiento comunitario. Cada encuentro será un espacio para escuchar la voz del Espíritu Santo a través de la oración, la Palabra de Dios y el compartir fraterno.

Art. 20. Cada grupo sinodal se reunirá con la frecuencia necesaria, preferiblemente una o dos veces al mes, para tratar los temas propuestos en el itinerario sinodal, en espacios facilitados por las parroquias o entidades eclesiales.

Art. 21. Los miembros recibirán con antelación los temas para estudiarlos en un clima de oración y reflexión personal.

Art. 22. Las reuniones seguirán el método de la «conversación en el Espíritu», con el siguiente esquema:

A. ESCUCHA DEL SEÑOR. Momento prolongado de oración, con lectura de la Palabra de Dios y una breve presentación del tema por el coordinador o asesor religioso, dejando espacio para el silencio.

B. ESCUCHA DE LOS HERMANOS. Momento de compartir:

-Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

-Primera ronda: cada participante comparte sus reflexiones, siendo escuchado por los demás en silencio, con respeto y apertura de corazón.

-Segunda ronda: cada participante expresa lo que más le ha movido interiormente de las intervenciones de los demás.

-Tercera ronda: Entre todos se hace el discernimiento de las mociones del Espíritu en clima de libertad interior y búsqueda del bien común.

-El secretario verifica las propuestas, asegurando que sean claras, operativas y conformes a la fe de la Iglesia, utilizando los formularios de la Secretaría del Sínodo. Las propuestas serán válidas si son aprobadas por mayoría absoluta de los presentes (cf. CIC c. 119 §2). Al finalizar la reunión redactará un acta de la misma que será leída y aprobada en la siguiente reunión.

C. ORACIÓN FINAL. Que puede incluir la oración oficial del Sínodo, dando gracias por la experiencia de comunión vivida.

Art. 23. § 1. El secretario entregará las propuestas aprobadas al párroco, a la comisión sinodal parroquial y a continuación las remitirá a la Secretaría del Sínodo tal como fueron formuladas.

§ 2. En caso de tratarse de un grupo sinodal no parroquial el secretario hará llegar las propuestas a la Secretaría del Sínodo tal como fueron formuladas.

Capítulo VII: Disolución del grupo sinodal

Art. 24. § 1. Los grupos sinodales se disolverán si cuentan con menos de tres miembros, pudiendo sus integrantes unirse a otro grupo, previa notificación al párroco y a la Secretaría.

§ 2. Por causas graves que impidan cumplir su finalidad, el párroco podrá disolver un grupo, previa consulta razonada a sus miembros.

B) OTROS DECRETOS

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

**CELEBRACIÓN DE MISAS EN RITO HISPANO-MOZÁRABE
EN LA ARCHIDIÓCESIS DE ÉVORA (PORTUGAL)**

En respuesta al escrito de S.E.R. Mons. Francisco José Villas-Boas Senra de Faria Coelho, de fecha 4 de abril del presente año, con el parecer favorable de la Congregación del Rito Hispano-Mozárabe, verificado el cumplimiento de todos los requisitos previstos para las celebraciones extraordinarias, como Superior Responsable del Rito Hispano-Mozárabe,

Por las presentes, otorgo mi *nihil obstat* para que se pueda proceder a las celebraciones de la Misa en Rito Hispano-Mozárabe los días 21 de mayo, San Mancio; 28 de octubre, Santos Vicente, Sabina y Cristeta; 18 de diciembre, Santa María; en la citada Archidiócesis, con la autorización del Ordinario, siguiendo los textos correspondientes del Misal Hispano-Mozárabe editado por la Conferencia Episcopal Española y el Arzobispado de Toledo, así como la traducción autorizada de estos últimos en lengua portuguesa.

Servatis de iure servandi.

Dado en Toledo, a 9 de junio del 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

**Supresión de la Casa de las
«Carmelitas Misioneras» en Oropesa (Toledo)**

En atención al escrito presentado por la Hermana Gemma Martín Martín, Superiora Provincial de la Provincia «*Mater Carmeli*» de Europa, Carmelitas

Misioneras, en el que nos comunica que, con el proceso de reestructuración provincial que vienen realizando ven la necesidad de cerrar la comunidad «San José» situada en la calle Moreras, nº 2, en Oropesa, 45560 (Toledo), al constatar que la realidad de sus hermanas y comunidades es cada vez más frágil y no disponen de hermanas que puedan apoyar la presencia en el mencionado pueblo.

En conformidad con el canon 616 del Código de Derecho Canónico y las Constituciones propias del Instituto «*Carmelitas Misioneras*», por las presentes, accedo a lo solicitado y doy el Visto Bueno para que, conforme a derecho y sus Constituciones, quede suprimida la referida Casa.

Así mismo, y a tenor del canon 1224, decretamos extinguido el permiso de Oratorio de dicha Comunidad Religiosa.

Aprovecho la ocasión para manifestar mi más sincero agradecimiento por la generosidad con la que durante estos años han realizado su labor apostólica en la localidad de Oropesa, con su testimonio viviente del evangelio de la caridad especialmente entre los niños, jóvenes y los necesitados. Que Dios Nuestro Señor las bendiga siempre por su amor entregado y virtuoso ejemplo.

Dado en Toledo, a 20 de junio de 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado el siguiente nombramiento:

Con fecha 16 de junio:

- **D. Javier Ruedas Carvajal**, Presidente de la Junta Gestora de la Hermandad de la Virgen de la Bastida y de la Santa Cruz (Toledo).